

CONSIDERANDO

*Que el 15 de mayo del presente año, la provincia de **BOLÍVAR** conmemora el **CENTESIMO VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO**, de de vida política, administrativa, independiente y autónoma:*

Que por el esfuerzo permanente de sus habitantes la Provincia de Bolívar, se ha constituido en un floreciente y dinámico sector del país:

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores y orgullo cívicos de sus hijos; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades civiles y militares y al pueblo de la provincia de **BOLÍVAR**, al conmemorar el **CXXIII ANIVERSARIO** de independencia, autonomía política y administrativa, haciendo votos por su constante progreso en beneficio de sus ciudadanos y del país.*

*El señor ingeniero **MIGUEL CASTRO MANCERO**, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, y el señor **OLMEDO ZAPATA ILLANES**, Diputados por la provincia de Bolívar, entregarán el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL